



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: MAGDA ASTRID RODRÍGUEZ ANGULO
DEMANDADO: NILTON JAIR RODRÍGUEZ ANGULO y OTRA
RADICADO: 2021-00125

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte actora en memoriales allegados el 21 de octubre y 2 de noviembre de 2021, respecto a que se ordene el emplazamiento del demandado, toda vez que se desconoce lugar donde pueda ser citado el mismo, por su desaparecimiento mientras realizaba labores con el ejército nacional; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, se dispone lo siguiente:

EMPLAZAR al demandado NILTON JAIR RODRÍGUEZ ANGULO conforme lo señala el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que indica que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por Secretaria procédase con el respectivo registro.

Ahora bien, en cuanto a la información suministrada en el memorial por el apoderado judicial, respecto de los datos de ubicación de la demandada MANUELA HENAO GALLEGO, quien además se informa que ha sido enterada de esta demanda, se advierte que la misma se encuentra notificada de acuerdo al emplazamiento realizado en el proceso, y se encuentra representada por la Curadora Ad-Litem Dra. ADRIANA PATRICIA GALVIS RESTREPO, por ende, la demandada recibe el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 047 del 16 de noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria